



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 03 DIC 2019

Res. H N°

2153/19

Expte. N° 4.003/19

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana autoriza la adquisición de repuestos sanitarios para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de dos (2) juegos de pistones completos con grampas y dos (2) juegos completos de resorte y manija reguladora marca FV necesarios para reparación de las válvulas de agua de los inodoros de los sanitarios públicos de esta Facultad;

Que lo dispuesto es de carácter urgente dada la necesidad y demanda de poner en óptimas condiciones de higiene los espacios indicados;

Que se solicitó la provisión a la firma SANITARIO MEIPA quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos tres mil cuatrocientos ochenta y seis con 16/100 (\$ 3.486,16), contando el comprobante con la debida conformidad según la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a la partida **Instalaciones y Refacciones en General**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

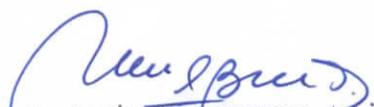
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos tres mil cuatrocientos ochenta y seis con 16/100 (\$ 3.486,16)** en concepto de adquisición de repuestos sanitarios detallados en el exordio, provistos por la firma **SANITARIOS MEIPA**, CUIT N° 20-24888628-6, según factura B N° 00006-00000036.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Instalaciones y Refacciones en General**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
gm/ATH


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa